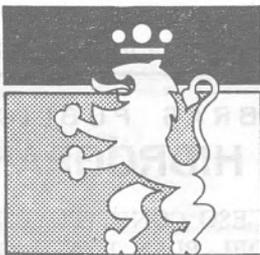


Nw. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 7 de Mayo de 1990

Núm. 102

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Remplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.207/89, incoada contra la Empresa Alberto Cano Gómez "Becolux", domiciliada en Generalísimo, 15 de León, por infracción al artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 29 de enero de 1990, por la que se anula el acta citada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alberto Cano Gómez "Becolux", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3760

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 58/90, incoada contra la Empresa "Alejandro Calvo Vigo", domici-

liada en Avenida República Argentina (Pasaje Ordoño II), de León, por infracción del artículo 64, 67 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BOE de 230 y 22 de julio), ha recaído resolución de fecha 16 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alejandro Calvo Vigo", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3760

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 82/90, incoada contra la Empresa "José A. Albares Moreno", domiciliada en calle López de Fenar, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para

presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José A. Albares Moreno", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3760

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 83/90, incoada contra la Empresa "José López A. Albares Moreno", domiciliada en calle López de Fenar, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José A. Albares Moreno", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3760

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE
LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO II-a

MODIFICACIONES EN LA RELACION DE USUARIOS CON DERECHO A REPRESENTACION Y CONVO-
CATORIA DE LOS RESULTANTES PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES

ANUNCIO

A. RESOLUCION

Consideradas las reclamaciones recibidas en relación con la relación de usuarios con derecho a representación, que ha sido expuesta al público en los lugares señalados en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Lugo, León, Asturias y Cantabria, de fechas quince (15), diecinueve (19), diecinueve (19) y veintiuno (21) de febrero de 1990, respectivamente, los considerandos contenidos en los escritos recibidos con motivo de la Audiencia del interesado concedida a cada una de las entidades afectadas, y el Informe de los Servicios Técnicos de esta Confederación, esta Presidencia ha resuelto:

1. Desestimar la reclamación de D. José María Villamil Fernández, de 20 de marzo de 1990, en el sentido de ser usuario con derecho a representación.
2. Atender las reclamaciones de Electra de Viesgo, S. A. e Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., en el sentido de variar la potencia hidroeléctrica instalada, a 239.683 KVA y 334.275 KVA, respectivamente.
3. Atender la petición de la Comunidad del Salto de Agua de Salime, y, por consiguiente, inscribirla con 140.000 KVA.
4. Atender las reclamaciones de Electra de Viesgo, S. A., Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., Comunidad del Salto de Agua de Salime, Ercoa, S. A. e Hidroeléctrica del Trubia, S. A., en el sentido de exigir para ser usuario con derecho a representación el tener derechos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas, dar traslado de copia de dichas reclamaciones en trámite de Audiencia al Interesado a los usuarios potencialmente afectados y considerar los contenidos de los escritos de contestación.
5. Como consecuencia de la tramitación definida en el apartado 4: 5.1. Excluir del grupo g) a las empresas Minicentrales Asturianas, S. A. y Héctor García Rodríguez, S. A. 5.2. Desestimar la petición de Central Hidroeléctrica Saltos de Vadocondes, S. A. del grupo g), de ser incluida como usuario con derecho a representación.
6. Como consecuencia de la tramitación definida en el apartado 4: 6.1. Excluir del grupo h) a las empresas Aflas, S. A., Ceyd Técnica, S. A., Grupo de Técnicos, Hidroastur, S. A., Hidroeléctrica Río Lena, S. A., Ibérica de Energías, S. A., Monterriño, S. A., Prod. Energ. y Const., S. A., Rafael Sasiaín Ruiz y Tainde, S. A. 6.2. Modificar las potencias asignadas a las empresas del grupo h) Electra del Esva, S. A. y J. L. Díaz-Caneja Burgaleta. 6.3. Desestimar las peticiones de Ibérica de Energías, S. A. y de Lemfi, S. A., en relación con su representación en los grupos g) o h).
7. Atender las reclamaciones de modificación de la potencia asignada a las empresas del grupo h), Virgilio Navarro Garrido y Virgilio Navarro Iglesias.
8. Atender dentro del grupo h) las reclamaciones de modificación de titularidad hechas por Manuel Arias del Valle y Virgilio Navarro Iglesias, este último respecto a dos empresas.
9. Incluir en el grupo h) a Hidroeléctrica del Piles.
10. Modificar la potencia asignada a las empresas del grupo h) José Manuel León Díaz y Minicentrales Hidroeléctricas.
11. Atender las reclamaciones de cambio de titularidad presentadas por Faustino Pardo Gómez y Truchastur, S. A., usuarios ambos del grupo j).
12. Con la tramitación definida en el apartado 4, desestimar la petición de representatividad de Truchastur, S. A., derivada de una petición de concesión en cabecera del río Purón, en Llanes.
13. Desestimar la alegación presentada por Recursos Eléctricos Asturianos, S. A., en el trámite de Audiencia al Interesado por no cumplir la condición señalada en el apartado 4.

B. MODIFICACIONES EN LA RELACION DE USUARIOS

Como consecuencia de las resoluciones precedentes, la relación de usuarios con derecho a representación, ha sufrido las siguientes modificaciones:

g) POTENCIA HIDROELECTRICA SUPERIOR A 50.000 KVA.

Empresas productoras	Potencia KVA	N.º de representantes
Electra de Viesgo	239.683	4
Hidrocantábrico	334.275	4
EXCLUIDAS		
Minicentrales Asturianas Héctor García Rodríguez		
INCLUIDAS		
Comunidad del Salto de Agua de Salime	140.000	2

h) AGRUPACION DE LAS RESTANTES EMPRESAS PRODUCTORAS

Empresas productoras	Potencia KVA	N.º de representantes
Las de la relación a la que se refieren los BB. OO. provinciales mencionados en el encabezamiento con las modificaciones que se señalan a continuación	169.820	4
Número total representantes de las empresas eléctricas con las modificaciones		17

EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGIA HIDROELECTRICA CON POTENCIA NO SUPERIOR A 50.000 KVA.—MODIFICACIONES

Nombre de la Empresa	Potencia en KW
Electra del Esva, S. A.	1.540
José Luis Díaz-Caneja Burgaleta y Manuel Arias del Valle	6.200
José Manuel León Díaz	6.300
Minicentrales Hidroeléctricas	8.485
Virgilio Navarro Garrido	35.800
Virgilio Navarro Iglesias	17.800

EXCLUIDOS

- Aflas, S. A.
- Ceyd Técnica, S. A.
- Grupo de Técnicos
- Hidroastur, S. A.
- Hidroeléctrica Río Lena
- Ibérica de Energía, S. A.
- Monterrió, S. A.
- Prod. Energ. y Const., S. A.
- Rafael Sasiain Ruiz
- Tainde, S. A.
- Virgilio Navarro, S. A.

INCLUIDOS

- Hidroeléctrica del Río Piles 2.160
- Navarro, S. A. 29.600
- Promoción y Estudio de Minicentrales, S. A. (Premisa) 13.384
- Con las modificaciones; Total KW 135.856
- Potencia total en KVA = $135.856/08 = 169.820$ KVA

j) POR LOS RESTANTES APROVECHAMIENTOS, AGRUPADOS O NO EN COMUNIDADES DE USUARIOS RESTANTES APROVECHAMIENTOS

Titular	Uso	Cauce del que derivan las aguas	Término municipal	Pr.	Caudal (l/seg.)
EXCLUIDOS					
Longino Pardo Figueroa	F.M.	Río Rodil	Fonsagrada	Lugo	3.000
Salmónidos del Norte, S. A.	P.	Río Purón	Llanes	Ast.	1.500
INCLUIDOS					
Faustino Pardo Gómez	F.M.	Río Rodil	Fonsagrada	Lugo	3.000
Truchastur, S. A.	P.	Río Purón	Llanes	Ast.	1.500

C. CONVOCATORIAS

A los usuarios que con las modificaciones señaladas en este anuncio, resultan con derecho a representación en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico II-a, pertenecientes a los grupos b) d) h) e) i), se les convoca para la elección de representantes en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, en Oviedo, Plaza de España, n.º 2, en las fechas y condiciones que se señalan a continuación. Dicha designación se hará según lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y demás disposiciones que le fueran de aplicación.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION UNICA DE TODOS LOS RESTANTES MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS Y EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. Art. 41.b)

Se cita en primera convocatoria a los compromisarios nombrados por las Entidades agrupadas, para el día veintidós (22) de mayo de 1990, a las diez (10) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. Cada entidad dispone de un voto por cada quinientos (500) habitantes servidos. Los compromisarios deberán presentar en cada convocatoria los documentos acreditativos de su representatividad.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION DE LAS RESTANTES EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGIA HIDROELECTRICA CON POTENCIA NO SUPERIOR A 50.000 KVA. Art. 41.h)

Se cita en primera convocatoria a los representantes de cada una de las entidades, debidamente acreditados, para el día veintidós (22) de mayo de 1990, a las doce (12) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. La elección se hará según el apartado e) del Art. 42.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION VOLUNTARIA DE LOS RESTANTES USUARIOS INDUSTRIALES. Art. 41.i)

Se cita en primera convocatoria a los representantes de cada uno de los restantes usuarios industriales, debidamente acreditados, para el día veintidós (22) de mayo de 1990, a las dieciséis (16) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. La designación de los representantes se hará según lo dispuesto en el apartado f) del Art. 42.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION DE LAS RESTANTES COMUNIDADES DE REGANTES, CON SUPERFICIE REGABLE NO MAYOR DE 3.000 HECTAREAS. Art. 41.d)

Se cita en primera convocatoria a los compromisarios designados por las Comunidades de Regantes, para el día veintidós (22) de mayo de 1990, a las dieciocho (18) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. Los compromisarios dispondrán de un voto por cada cien (100) hectáreas regables, y deberán asistir con la documentación acreditativa suficiente.

El Presidente, Pedro Piñera Alvarez

**

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO I

MODIFICACIONES EN LA RELACION DE USUARIOS CON DERECHO A REPRESENTACION Y CONVOCATORIA DE LOS RESULTANTES PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES

ANUNCIO

A. RESOLUCION

Consideradas las reclamaciones recibidas en relación con la relación de usuarios con derecho a representación, que ha sido expuesta al público en los lugares señalados en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Lugo (15-2-90), León (19-2-90), Zamora (16-2-90), Orense (6-3-90) y Pontevedra (16-3-90), los considerandos contenidos en los escritos recibidos con motivo de la Audiencia al Interesado concedida a cada una de las entidades afectadas, y el Informe de los Servicios Técnicos de esta Confederación, esta Presidencia ha resuelto:

1. Subsanan el error advertido en el grupo f) Comunidades de Regantes pertenecientes al IRYDA o Comunidad Autónoma, asignando un representante a cada una de las CC. AA., Galicia y Castilla-León.
2. Habiendo tenido trámite de Audiencia al Interesado, y por no tener derechos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas, excluir de la relación de usuarios con derecho a representación en los grupos de Empresas Hidroeléctricas, a las empresas Minicentrales Asturianas, Aprovechamientos Gallegos, Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, Energía de Galicia, S. A., Hidroener y José Manuel Núñez Alvarez.
3. Habiendo tenido trámite de Audiencia al Interesado, subsanan el error advertido en cuanto a la potencia asignada a Hidroeléctrica San Miguel, S. A.
4. Desestimar las alegaciones presentadas, y excluir de la relación de usuarios con derecho a representación a las empresas Energía Orensana, S. A., en cuanto a la potencia asignada de 4.500 Kw., Héctor García Rodríguez, Hidro Holding, S. A. y Lemfi, S. A.
5. Atender las reclamaciones presentadas por Sociedad Electrecista de Tuy, S. A. y Sixto Fernández Yáñez, por tener concedida concesión ambas empresas, y por consiguiente, incluirlas en la correspondiente lista de usuarios.
6. Vista la alegación presentada por Ibérica de Energías, S. A., y tras trámite de Audiencia al Interesado, se le asigna la potencia de las centrales con derechos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas.
7. Desestimar la alegación presentada en el trámite de Audiencia por ENDESA, por hacer referencia a materia no relacionada con la que motivó el trámite de Audiencia.
8. Subsanan el error de transcripción advertido, e incluir a ENDESA en el grupo i) Agrupación voluntaria de los restantes usuarios industriales, con un caudal consumido de 720 litros por segundo.
9. Atender la alegación presentada por Haydée Rodríguez Canedo, en relación con derechos sobre un Molino, y por consiguiente incluirla en el grupo j) Restantes aprovechamientos.

B. MODIFICACIONES EN LA RELACION DE USUARIOS

Como consecuencia de las resoluciones precedentes, la relación de usuarios con derecho a representación, ha sufrido las siguientes modificaciones:

f) COMUNIDADES DE REGANTES PERTENECIENTES AL IRYDA O COMUNIDAD AUTONOMA.—MODIFICACIONES

Comunidades de Regantes	Hectáreas regables	N.º de repres.	Entidad
Relación adjunta	2221,86	1	C.A. Galicia
”	162,10	1	C.A. Castilla-León
Número total de representantes:		2	

g) POTENCIA HIDROELECTRICA SUPERIOR A 50.000 KVA.

Empresas productoras	Potencia KVA	N.º de representantes
----------------------	--------------	-----------------------

Minicentrales Asturianas

EXCLUIDAS

h) AGRUPACION DE LAS RESTANTES EMPRESAS PRODUCTORAS

Empresas productoras	Potencia KVA	N.º de representantes
----------------------	--------------	-----------------------

Las de la relación a la que se refieren los BB. OO. provinciales mencionados en el encabezamiento con las modificaciones que se señalan a continuación

37286,25 1

Número total de representantes de las Empresas Hidroeléctricas con las modificaciones: 13

EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGIA HIDROELECTRICA CON POTENCIA NO SUPERIOR A 50.000 KVA.—MODIFICACIONES

Nombre de la Empresa	Potencia en KW
----------------------	----------------

Hidroeléctrica San Miguel, S. A.	1550
Ibérica de Energías, S. A.	13900

EXCLUIDAS

Aprovechamientos Gallegos
 Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos
 Energía Orensana, S. A.
 Energía de Galicia, S. A.
 Héctor García Rodríguez
 Hidroener, S. A.
 José Manuel Núñez Alvarez

Nombre de la Empresa	Potencia en KW
----------------------	----------------

INCLUIDAS

Sixto Fernández Yáñez	1850
Sociedad Electricista de Tuy, S. A.	820

Total KW. con modificaciones: 29829,00
 Potencia total en KVA con las modificaciones: $29829,00/08 = 37286,25$ KVA

i) AGRUPACION VOLUNTARIA DE LOS RESTANTES USUARIOS INDUSTRIALES.—MODIFICACIONES

Restantes usuarios industriales	Hm ³ /Año	N.º de representantes
---------------------------------	----------------------	-----------------------

Las de la relación a la que se refieren los BB. OO. provinciales mencionados en el encabezamiento con las modificaciones que se señalan a continuación

Número de representantes de los restantes usuarios industriales: 2

RESTANTES USUARIOS INDUSTRIALES.—MODIFICACIONES

Nombre de la industria	Cauce del que derivan las aguas	Término municipal	Provincia	Caudal consumido l/seg.
------------------------	---------------------------------	-------------------	-----------	-------------------------

INCLUIDAS

Endesa	Sil	Cubillos del Sil	León	720
--------	-----	------------------	------	-----

Total con las modificaciones: 1514,6

j) POR LOS RESTANTES APROVECHAMIENTOS AGRUPADOS O NO EN COMUNIDADES DE USUARIOS.—MODIFICACIONES

Restantes aprovechamientos	agua utilizada	N.º de usuarios
----------------------------	----------------	-----------------

Molinería	2239,12	102
-----------	---------	-----

Número total de usuarios con las modificaciones: 254

RESTANTES APROVECHAMIENTOS.—MODIFICACIONES

Titular	Uso	Cauce del que derivan las aguas	Término municipal	Provincia	Caudal consum. l/seg.
---------	-----	---------------------------------	-------------------	-----------	-----------------------

INCLUIDOS

Haydee Rodríguez Canedo	M.	R. Cúa	Villafranca del Bierzo	León	1500,00
-------------------------	----	--------	------------------------	------	---------

Total Molinería con las modificaciones: 71002,10 l/seg.

C. CONVOCATORIAS

A los usuarios que con las modificaciones señaladas en este anuncio, resultan con derecho a representación en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I, pertenecientes a los grupos b), d) h) e i), se les convoca para la elección de representantes en los Salones de la Delegación de Cultura de la Xunta de Galicia, Avenida de La Habana, 105 - Orense, en las fechas y condiciones que se señalan a continuación. Dicha designación se hará según lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y demás disposiciones que le fueran de aplicación.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION UNICA DE TODOS LOS RESTANTES MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS Y EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. Art. 41.b)

Se cita en primera convocatoria a los compromisarios nombrados por las Entidades agrupadas, para el día veinticuatro (24) de mayo de 1990, a las diez (10) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. Cada entidad dispone de un voto por cada quinientos (500) habitantes servidos. Los compromisarios deberán presentar en cada convocatoria los documentos acreditativos de su representatividad.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION DE LAS RESTANTES EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGIA HIDROELECTRICA CON POTENCIA NO SUPERIOR A 50.000 KVA. Art. 41.h)

Se cita en primera convocatoria a los representantes de cada una de las entidades, debidamente acreditados, para el día veinticuatro (24) de mayo de 1990, a las doce (12) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. La elección se hará según lo dispuesto en el apartado e) del art. 42.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION VOLUNTARIA DE LOS RESTANTES USUARIOS INDUSTRIALES. Art. 41.i)

Se cita en primera convocatoria a los representantes de cada uno de los restantes usuarios industriales, debidamente acreditados, para el día veinticuatro (24) de mayo de 1990, a las dieciséis (16) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. La designación de los representantes se hará según lo dispuesto en el apartado f) del Art. 42.

CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACION DE LAS RESTANTES COMUNIDADES DE REGANTES, CON SUPERFICIE REGABLE NO MAYOR DE 3.000 HECTAREAS. Art. 41.d)

Se cita en primera convocatoria a los compromisarios designados por las Comunidades de Regantes, para el día veinticuatro (24) de mayo de 1990, a las dieciocho (18) horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro (24) horas después. Los compromisarios dispondrán de un voto por cada cien (100) hectáreas regables, y deberán asistir con la documentación acreditativa suficiente.

El Presidente, Pedro Piñera Alvarez

3990

Núm. 2530—148.608 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el Proyecto de Nave a construir en el Cementerio Municipal de León, redactado por el Técnico municipal competente, y cuyo presupuesto de contrata, I.V.A. incluido, se eleva a la cantidad de 39.813.990 pesetas, se expone al público para reclamaciones, por espacio de quince días.

Asimismo, habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras que comprende el proyecto a que ha hecho mención en el párrafo anterior, se somete también el mismo a información pública, por un periodo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones que se formulen, en uno u otro supuesto de las informaciones públicas abiertas, habrán de ser presentadas, dentro de los plazos indicados para cada uno de ellos, en el Registro General Municipal, en horas de oficina, sin per-

juicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 18 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3717 Núm. 2531—2.520 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de abril de 1990, el proyecto de red de distribución y alumbrado público 2.ª fase de Valdevimbre y Fontecha, redactado por el Perito Industrial D. Angel Gómez Lozano, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.000.000 de pesetas, según el siguiente desglose:

Red de distribución y alumbrado público de Valdevimbre, 2.ª fase, 4.500.000 ptas.

Red de distribución y alumbrado público de Fontecha, segunda fase, 1.500.000 ptas.

Se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 28 de abril de 1990. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

3794 Núm. 2532—1.656 ptas.

BARJAS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, acordó solicitar y formalizar un aval bancario con el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Vega de Valcarce, por importe de 900.000 ptas. para responder de la aportación municipal en las obras del Plan de 1990 "Pavimentación de calles en Campo de Liebre, 1.ª fase".

El citado expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles en estas oficinas a fin de oír las reclamaciones oportunas.

Barjas, 28 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, aprobó los proyectos de las obras incluidas en el Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para 1990, siendo estos:

1.—Captación y conducción de agua en Campo de Liebre.

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, por un importe total de 1.500.000 ptas.

2.—Mejora del alumbrado público de Barjas y otros.

Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Demetrio Alfonso Canedo, por un importe de 1.815.000 ptas.

3.—Pavimentación de calles en Campo de Liebre, 1.ª fase.

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, por un importe de 4.500.000 ptas.

Los citados proyectos permanecerán expuestos al público por espacio de quince días hábiles en estas oficinas para que puedan ser examinados y oír las reclamaciones oportunas.

Barjas, 28 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

En sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor del actual ejercicio 1990, el citado padrón con sus justificantes permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles en estas oficinas.

Barjas, 28 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3904 Núm. 2533—4.536 ptas.

ENCINEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27-03-1990, acordó aprobar los documentos siguientes:

Proyecto y presupuesto de abastecimiento de agua a Losadilla.

Proyecto ampliación del Cementerio de Santa Eulalia.

Proyecto y presupuesto construcción depuradoras en la localidad de La Baña.

Dichos documentos se hallan expuestos en Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, a efectos de oír reclamaciones u objeciones, por parte de las personas interesadas.

Encineldo a 20 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3718 Núm. 2534—342 ptas.

LA POLA DE GORDON

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Municipal y según resultado del sorteo público celebrado el 24 de abril de 1990, se publica la lista con el orden en que habrán de actuar los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente:

N.º orden Apellidos y nombre

- 1 Castañón Paredes, Ramiro-Jesús
- 2 Fernández Gutiérrez, Angel
- 3 Fernández López, Marcelino
- 4 Fernández Sahelices, José-Avelino
- 5 González Fernández, Orlando
- 6 González Fernández, José-Angel
- 7 Gutiérrez González, Ramiro
- 8 Hernández Barbero, Aurelio
- 9 Linares Gegunde, Emilio
- 10 Martínez Casado, Carlos
- 11 Martínez Rodríguez, Francisco
- 12 Melcón Ramos, Roger Manuel
- 13 Moreno Fernández, Joaquín
- 14 Olivera Olivera, Santiago
- 15 Rodríguez Ordóñez, Manuel Angel
- 16 Sabugal Fernández, M.ª Teresa
- 17 Sampedro Ramos, Juan Manuel
- 18 Suárez González, Miguel Angel
- 19 Alvarez García, Luis Manuel
- 20 Alvarez Merino, Enrique
- 21 Alvarez Morán, Ana-María
- 22 Badiola García, Juan José
- 23 Barrioluengo Ordóñez, Javier
- 24 Brocal Coque, Antonio
- 25 Canga Ordás, Alfonso

FECHA DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios para esta oposición comenzarán el próximo día 28 de mayo de 1990, a las 9,00 horas, en las instalaciones del Colegio Público de E.G.B. de La Pola de Gordón, Barrio de "La Estacada".

La Pola de Gordón, 30 de abril de 1990.—El Alcalde, Félix Ordás.

3900 Núm. 2535—1.692 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ACEBES DEL PARAMO

La Junta Vecinal de Acebes del Páramo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos de hierbas y rastrojeras. Esta subasta se llevará a cabo en el Teleclub de Acebes del Páramo el día 20 de mayo a las 13 horas.

Acebes del Páramo, 23 de abril de 1990.—(Firma ilegible).

908 Núm. 2536—792 ptas.

SAN MIGUEL DEL CAMINO

Instruido expediente de cesión de bienes de la finca de la pertenencia de esta Junta Vecinal conocida por "Monte Matahijadas", a favor del Club de Golf de León, S. A., para general conocimiento se informa que dicho expediente está a disposición

pública por plazo de 15 días, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

San Miguel del Camino a 2 de mayo de 1990.—El Presidente (ilegible).

3964 Núm. 2537—504 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en el procedimiento de divorcio 470/89, promovido por Ana Isabel Martínez Canuria, de León, representada por la Procuradora Sra. De la Fuente, con Mariano Jaime Gómez Aznar, mayor de edad, en ignorado paradero, se dictó sentencia en 9 de abril de 1990, en la que aparece la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por doña Ana Isabel Martínez Canuria y don Mariano Jaime Gómez Aznar, por causa de divorcio consistente en cese efectivo de la convivencia durante el plazo legal.—Asimismo acuerdo atribuir la guardia y custodia de la hija menor del matrimonio a su madre, sin que haya lugar a fijar régimen de visitas en favor del padre, dado su ignorado paradero.—Sin hacer declaración de las costas.—Firme esta sentencia, participese de oficio a la Oficina del Registro Civil, donde aparece inscrito el matrimonio a fin de que se practique la oportuna anotación marginal en el mismo y nacimiento de la hija menor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original, librando el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el desconocido paradero del demandado, sirviendo de notificación en forma, en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

3735 Núm. 2538—3.096 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 250/90, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad que se deslin-

da a continuación, expediente promovido por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de don Ramiro Alvarez Riesco, mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de León, y don Rufino Charro Viloria, mayor de edad, casado y vecino de La Virgen del Camino (León):

Descripción.—Urbana: Parcela edificada de terreno, a la c/ San Luis, s/n., y sitio denominado "Tras de las Casas", en la localidad de La Virgen del Camino (León), término municipal de Valverde de la Virgen (León), con una extensión superficial aproximada de trescientos treinta metros y dieciséis decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de la misma y ocupando una superficie construida de unos ciento siete metros cuadrados cada una de ellas, existen levantadas dos edificaciones independientes, compuestas de planta baja y piso en alta y destinadas a casa-vivienda; quedando el resto de finca sin edificar, como terreno propio de servicio y anejo a ambas. Linda toda ella: Por el frente o Norte, con la calle San Luis de su situación; fondo o Sur, don Domingo Fernández Santos; izquierda entrando o Este, don Vicente Alvarez Rodríguez, y derecha entrando u Oeste, don Severino Franco Gutiérrez y doña María Teresa Gutiérrez Blanco.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León, a diez de abril de mil novecientos noventa.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3815 Núm. 2539—3.960 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de abril del presente año, dictaminada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, dimanante del juicio de faltas número 630/88, que se tramita en este Juzgado de Instrucción, como consecuencia de imprudencia en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a Constantino dos Santos y Mónica Alfonso Seara, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo a las 11 horas,

y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la citación de las personas anteriormente indicadas, expido la presente en La Bañeza, a 20 de abril de 1990.—El Secretario (ilegible). 3820

VILLABLINO

Doña María Cristina García Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 96/89 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de D.ª M.ª Luz Verano Fernández, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Fernández Fernández contra D. Faustino García González, mayor de edad, soltero y vecino de Sosas de Laciñana, Barrio del Medio, sobre reclamación de la suma de ciento ochenta mil pesetas de concepto principal más intereses y costas, en las que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Vehículo marca Renault 5.
Matrícula LE-7641-I.
Valoración: 210.000 pesetas.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ Juan Alvarado, n.º 10 de esta localidad, se ha señalado el próximo día 14 de mayo y hora de las 11 de su mañana, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 210.000 pesetas en que fue valorado el vehículo descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—El vehículo a subastar podrá ser examinado en el domicilio de su actual depositario, D. Faustino García González, sito en el Barrio del Medio, de Sosas de Laciñana.

4.ª—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

De no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 11 de junio de 1990 y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Dado en Villablino a 24 de abril de mil novecientos noventa.—María Cristina García Fernández.—(Firma ilegible).

3977 Núm. 2540—5.328 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de los de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 52/89, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Astorga, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—La señora doña María Isabel Alvarez Gallego, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 52/89, en los que han sido partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; don Gumersindo Cuervo Pérez, mayor de edad y vecino de Astorga y doña Carmen Presa Fernández, mayor de edad y vecina de Valdeviejas, y tras la práctica de las oportunas diligencias, se convocó a juicio a las partes, celebrándose con el resultado que consta en acta.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Gumersindo Cuervo Pérez como autor responsable de la falta prevista en el artículo 570.1.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, con expresa imposición de las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término del primer día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a don Gumersindo Cuervo Pérez, cuyo domicilio actual se ignora, expido y firmo el presente en Astorga, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa. La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

3835